

## CONTRALORÍA INTERNA

#### DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO

TIEMPO Y FORMA EXTEMPORANEA C. CONTRALOR INTERNO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

BAIO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 230 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; 1, 3 FRACCIONES VI, VIII Y XXV, 4, FRACCIONES I Y II, 32, 33 FRACCIÓN III, 46, 47 Y 48 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, 1, 3 FRACCIONES VI, IX, XIII, 4, FRACCIONES I Y II, 67, 8 FRACCIÓN III, 30, 31 FRACCIÓN III Y 33 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA; ARTÍCULOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ACUERDO EMITIDO POR EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE JULIO DE 2017; PRESENTO A USTED MI DECLARACIÓN DE CONCLUSIÓN DEL ENCARGO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

A,- DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:						
CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE PORLACIÓN (CURR):						
		an annual de la company de la				
NOMBRE (S)	1	APELLIDO PATERNO			APELLIDO MATERNO	
SEET DE JESUS	JESUS CRUZ			CARRASCO		
DOMICILIO PARTICULAR, CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR (DOMICILIO ACTUAL)						
COLONIA				MUNICIPIO O DELEGACIÓN		
ENTIDAD CODODATIVA		auman.			MARQUE CON UNA X	
ENTIDAD FEDERATIVA OAXACA	Н	CIUDAD	CODIG	O POSTAL	MUJER	
ESTADO CIVIL	LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO		114.0	JOHA LIDAD	X HOMBRE	
	LOGAR T FECHA DE	NACIMIENTO	NAC	IONALIDAD		
TELÉFONO PARTICULAR CON LADA	CORRE	O ELECTRÓNICO PERSONAL		CORREO E	LECTRÓNICO LABORAL	
				CHICONGRE	SECLO LE REVERGIBIE CAXACA	
	ÁREA EXCLUSIVA PARA	A USO DE LA CONTRALORÍA INTERN	A (		SELLO DE RECEPCION	
DESEA QUE SU DECLARACIÓN SEA:	FEC	CHA DE RECEPCIÓN				
PÚBLICA	06 Dia	0 7 2018 Mes Año			0 6 JUL. 2018	
X CONFIDENCIAL	но	RA DE RECEPCIÓN				
		11:00 Ans	-	CONT	RALORÍA INTERNA	



## H. Congreso del Estado de Oaxaca Contraloría Interna

### ACTA DE AMONESTACIÓN PRIVADA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las ONE horas con DIEZ minutos del día SEIS de JULIO de dos mil dieciocho, en la Contraioría Interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, sito en el edificio Administrativo "GENERAL PORFIRIO DÍAZ MORÍ", Planta Baja, el Ciudadano Licenciado ALEJANDRO FACIO MARTÍNEZ en su carácter de Contralor Interno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, actuando con testigos de asistencia los ciudadanos: Contadora Pública TERESITA DE JESÚS AHUJA PÉREZ y VÍCTOR LEONEL SILVA LÓPEZ, ambos adscritos a esta Contraloría Interna la primera en su calidad de Directora de Control y Seguimiento y la segunda en su calidad de Jefe de Departamento, quienes una en pos de otra se identifican con sus respectivas credenciales de elector para así como la comparecencia, votar con números de folios: del ciudadano SEET DE JESUS CRUZ CARRASCO, quien se identifica con su CREDENCIAL de copia DE ELECTOR expedida por el INE con fotografía y clave xerográfica que se certifica y se coteja con su original para ser agregada al expediente que se derive con motivo de la presente. A continuación se le protesta en términos de Ley al compareciente para que se conduzca con verdad en todo lo que va a manifestar y advertida de las penas y sanciones que incurren los que declaran con falsedad o ministran un dato falso ante una autoridad distinta a la judiciai, previa lectura en voz alta el contenido del artículo 230 fracción i del Código Penal vigente en el Estado de Oaxaca, a lo cual el compareciente dijo estar enterado y consiente de todo lo que va a declarar, acto seguido, se le hace de conocimiento los derechos que tiene como es el de estar asistido de un abogado defensor para que lo defienda y de esta forma tenga una defensa adecuada en esta diligencia o defenderse por si mismo si es su deseo, señalar un domicilio dentro de la jurisdicción de esta Contraloría Interna para recibir toda clase de acuerdos y notificaciones, proporcionar datos de un correo electrónico, número de teléfono para los efectos ya precisados, oponerse a la publicación de sus datos personales o ministrar estos a terceros en término de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su similar del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a lo cual dijo estar de acuerdo, manifestando: Llamarse como ha quedado escrito, originario del Municipio de SANTA MARIA CAMOTLAN, con domicilio en la calle años Código Postal quien dijo que SI sabe leer y escribir por haber estudiado de edad, de estado civil d que desempeñó el cargo de SINDICO nivel: de ocupación MUNICIFAL del Municipio de SANTA MARIA CAMOTLAN, y que es su deseo de defenderse por si mismo ante esta autoridad; por lo tanto renuncia expresamente el derecho de estar



## H. Congreso del Estado de Oaxaca Contraloría Interna

## ACTA DE AMONESTACIÓN PRIVADA

ati su le de la refuere o defensor ante esta autoridad que la escucha, y señala como domicilio plea en la company de aducidos y notificaciones en los estrados o tablero de avisos con que e tante en elémento de control interno para notificar y públicar sus determinaciones, así 19. as 1. 40 to 1... a publicación y ministración de sus datos personales sensibles a terceros. Actions grade to the a composer of motivo de esta comparecencia que por no presentar su desarrante a CANALCEION de situación patrimonial ante este Órgano de Control Interno en remad y forma. En réaminos de lo establecido en el artículo 31 fracción III de la Ley de Hanne de la Administrativas del Estado y Municípios de Oaxaca; se procede a la Analysis of the CANADA del compareciente, de conformidad con lo dispuesto por el ach to 15 de la Lewise Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Caratta trestante de los que en caso de reincidir o ser omiso, en lo subsecuente en la premienta de seu declaración de situación patrimonial se hará acreedor a una sanción mayor Control de la control menor a la impuesta el Órgano interno de control no podrá ser igual o menor a la impuesta cos anuncoscios considerará reincidense al que habiendo incurrido en una infracción que haya sido santa esenza en la capació discutoria, cometa otra del mismo tipo; además la suspensión del € la culta de la la confección confección confección y a percibir la remuneración correspondiente par la persona de la line de l'insma; destitucion o separación del cargo por extinción de la re la companya de la l'estandencia o Entidad y el servidor público, decretado mediante el granda de la constanta de la c promision del fracer et servidor público a favor del erario estatal o municipal, por la in a ser se ma le la la salvada di con prohibición temporal para el desempeño del empleo, contraction of the second contraction of the les de compara de la cual acepta y dijo estar enterado el ciudadano SEET DE JESUS ca de la complió con lo establecido por los artículos Les de Responsabilidades Administrativas del Estado y La derivado del oricio sin número de esta propia fecha, suscrito y final contra lora tora (ERES) TA DE JESÚS AHUJA PÉREZ, en su calidad de Directora no la como y la proce appresentación a la extemporaneidad de la presentación de la Declaración Compared to the compared of CONCLUSION que presenta el compareciente; a lo que el contra la companya de la francia la Congreso del Estado de Oaxaca, le hace efectivo la sanción e America de la la Caracteria Sanciones, Capítulo I Sanciones Por Faltas Administrativas No responsabilidades Administrativas; a lo con la companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del companya de la companya de la companya de la companya del co

1

TO THE THOUGHTON CLASICIONES DE LA INFORMACIÓN RÉSERVADA Y CONFIDENCIAL, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE

TO THE RESIDENCE OF THE SECOND SECULATION OF CONTRACTAL CONTRACTAL

# II. Congreso del Estado de Oaxaca Contraloría Interna

### ACTA DE AMONESTACIÓN PRIVADA

CONTRALOR INTERNO DEL HONORABLE

CO MORRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

LXIII LEGISLATURA

US. ALEJANDRO FACIO MARTÍNEZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO

EL COMPANZO ENTE

LEET DE JESUS CRUZ CARRASCO

TETTIGOS DE ASISTÊNCIA

CONTRALORÍA INTERNA

O. A. TERRES ON LIE (E\$US AHUJA PÉREZ.)

VICTOR LEONEL SILVA LOPEZ

Enclava a salar des anno de conservante el Arte Administrativo de Amonestación, celebrada el día. SEIS de JULIO del anticos de Caracina de contración que ocupa esta Contraloría interna del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, tras de contración de contración de Caracina de Cara

E ACLA SE ENCUENTIA CLASIFICADA DENTRO DE LA IMPORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL. EN TERMINOS DE LA LET DE

SUC - SASS ELESTATIO DE DAVACA ---